

BASES LLAMADO A CONCURSO Nº 03/2012

1.- GENERALIDADES.

La CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIOBIO, llama a Concurso el cargo que se indica:

Código de postulación cargo	Fecha probable de ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Puestos
02	01.10.12	DIRECCIÓN GENERAL CONCEPCIÓN	DIRECTOR JURÍDICO	\$ 2.899.857	1

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

3.- COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

PUESTO	ATRIBUTOS Y COMPETENCIAS
DIRECTOR JURIDICO CAJ REGION DEL BÍOBÍO	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de Abogado, antigüedad profesional mínima de 3 años desde la fecha de titulación y a la fecha de cierre del plazo de postulación, capacidad de toma de decisiones, de planificación, organización, dirección, ejecución y control, habilidades de comunicación, proactivo, con pensamiento estratégico, con afán de logro y preocupación por la calidad, orientado al cliente y trabajo en equipo, capacidad para controlar metas y producir cambios, vocación de servicio público y compromiso con la institución, dominio a nivel usuario/a de programas computacionales como excel, word, power point.

	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Esta posición es responsable directa por el buen funcionamiento jurídico-psico-social de todas las unidades operativas de la Corporación (regiones del Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aisén), fiscalizar su gestión, velar por el buen cumplimiento de la ética profesional, supervisar los informes de prácticas, proponer el plan de gestión anual de la dirección jurídica estableciendo metas y objetivos e informar constantemente sobre su estado de avance, presidir reuniones, subrogar al Director General, velar por una atención oportuna, digna, eficiente y eficaz en todas las unidades operativas de la Corporación, establecer relaciones con las demás instituciones tanto públicas como privadas, otras funciones que le encargue el Director General.

4. DE LAS REMUNERACIONES Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

La remuneración contempla una Asignación de Modernización y otra Especial de Desempeño, considerando un componente fijo del sueldo base y un componente variable por desempeño. Esta última asignación en su componente variable, es percibida por aquellos funcionarios con contrato vigente al momento del pago y que hayan ingresado al servicio hasta el 30 de junio del año de ejecución de las metas que dan origen al pago de la asignación, de la forma expuesta en la tabla que más adelante se detalla y se devengarán mensualmente pero se pagarán trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Asignación Desempeño		Renta Bruta Imp.
		3% Fijo	3% Variable	5% Fijo	6,6% Variable	
DIRECTOR JURÍDICO(Sin Antig	2.490.183	74.705		109.008		2.673.896
DIRECTOR JURÍDICO(Con Antig	2.490.183	74.705	74.705	112.183	148.081	2.899.857

La jornada ordinaria de trabajo es de 40 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera:

LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:30 HORAS, CON MEDIA HORA DIARIA DE COLACIÓN DE CARGO DEL/LA FUNCIONARIO/A.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- a) Ser chileno;
- b) Ser abogado, con una antigüedad y experiencia profesional no inferior a 3 años desde la fecha de otorgamiento del título profesional y a la fecha de cierre del plazo de postulación.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria de destitución.

En el evento de encontrarse sometido a una investigación o sumario administrativo en la institución en que se desempeña actualmente, deberá señalar estado de tramitación del proceso y motivos que la originan.

- d) No hallarse condenado por crimen o simple delito.

Respecto de los requisitos señalados en la letra c) se deberá adjuntar declaración jurada ante Notario Público donde se deje expresa constancia que no le afecta alguna de las situaciones señaladas y, si procediera, resolución que haya dispuesto la investigación o sumario.

6. PUBLICIDAD DE LAS BASES EN PÁGINA WEB WWW.CAJBIOBIO.CL

Las bases estarán disponibles para bajar desde la página Web: www.cajbiobio.cl. De la misma manera, estarán disponibles en la página Web documentos exigidos en esta postulación según se indicará más adelante.

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES.

7.1.- Los postulantes deberán entregar sus antecedentes en sobre cerrado y enviarlos por carta certificada a Barros Arana 645, 5° piso, Concepción, hasta las 13:00 horas del día 17 de Agosto de 2012.

El sobre debe contener los siguientes documentos:

- 1.- Carta de postulación.
- 2.- Curriculum vitae del postulante.

- 3.- Fotocopia de certificado de título, legalizada ante Notario; o bien, fotocopia autorizada del diploma de título otorgado por la Corte Suprema.
- 4.- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 5.- Certificado de antecedentes original, con vigencia de tres meses a la fecha del concurso.
- 6.- Certificados que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado y cargos desempeñados. Además, indicar otro tipo de actividad profesional realizada desde la fecha de obtención del título de abogado.
- 7.- Certificados en original que acrediten la participación en cursos, seminarios, talleres y otras actividades de capacitación que tengan relación con las responsabilidades del cargo en concurso, impartidos por instituciones de educación superior, servicios públicos u otras instituciones de capacitación del sector privado. Señalar nombre del curso, entidad responsable, fecha de realización y duración. Si se acompañan copias o fotocopias deberán ser autorizadas ante Notario.
- 8.- Declaración jurada ante notario que indique no estar afecto a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 de la ley N° 19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En caso de no haberse presentado algún antecedente exigido para postular, o haberse hecho de manera incompleta, los postulantes contarán con un plazo de 3 días contados desde la fecha del término del plazo para presentar la postulación, a objeto de subsanar este defecto formal.

7.2.- La carta de postulación, el currículum vitae, certificados y declaración jurada ante notario, deberán enviarse ocupando el formato establecido en estas bases (se encuentran en www.cajbiobio.cl en el enlace concursos).

7.3.-El postulante que no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos, será eliminado del concurso.

8.- EVALUACION DE LOS POSTULANTES.

Las postulaciones de las personas interesadas, que cumplan con lo dispuesto en el N° 5 y 7 de las presentes bases, se someterán a las siguientes revisiones y/o evaluaciones:

- a) REVISION DE ANTECEDENTES:** Análisis de los antecedentes presentados por los postulantes al cargo, de acuerdo a lo señalado en el N° 7 de las presentes Bases del concurso.
- b) ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes preseleccionados por el Consejo Directivo serán citados a una entrevista con este Órgano Colegiado, en la ciudad de Concepción.

9.- REVISION DE ANTECEDENTES.

9.1.- Una Comisión Revisora de antecedentes, integrada y presidida por el Presidente de la Corporación de Asistencia Judicial o quien lo represente; por el Jefe de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y por el abogado Asesor del Consejo Directivo, o quienes los representen, deberá verificar que los postulantes cumplan los requisitos exigidos y hayan adjuntado la documentación establecida en las bases del concurso. De su actuación se deberá levantar un Acta de Revisión, y dejar expresamente establecido las razones para excluir a un postulante del concurso.

9.2.- El Acta de la Comisión Revisora y en la cual deberá señalarse la nómina completa de los postulantes que hayan cumplido los requisitos exigidos, será enviada al Consejo Directivo, Órgano que seleccionará una terna, cuyos integrantes, previa evaluación psicológica, deberán evaluarse en entrevista personal ante el Consejo Directivo.

10.- ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal está destinada a que el Consejo Directivo adquiera un conocimiento personal y directo de los postulantes preseleccionados, del contenido de la experiencia profesional señalada y aptitudes personales para el cargo.

La entrevista personal se realizará ante los miembros del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial, la que sólo podrá sesionar válidamente con la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de dicho Consejo.

11.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Consejo Directivo determinará la persona seleccionada para ocupar el cargo.

Se debe tener presente que el cargo que se concurra tiene el carácter de exclusiva confianza del Consejo Directivo y, en consecuencia, como se ha expresado, será este órgano colegiado quien analizará los antecedentes y evaluaciones de los postulantes preseleccionados y resolverá el Concurso, pudiendo solicitar en forma previa a su resolución, los informes que estime oportuno y conveniente, como asimismo solicitar aclaraciones a los postulantes.

12.- CALENDARIO.

12.1.- FECHA DE PUBLICACION LLAMADO A CONCURSO: Se publicará el llamado a concurso en día domingo un diario de circulación nacional. Además, en uno regional en cada una de las capitales regionales de la jurisdicción de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en día domingo 05 de Agosto del presente año, siempre que ello fuere posible.

12.2.- RECEPCION DE ANTECEDENTES: Las postulaciones, en la forma señalada en las presentes Bases, se recibirán hasta las 13:00 horas del día 17 de Agosto. Para estos efectos, se consideran válidas las postulaciones cuyos sobres con antecedentes sean despachados por carta certificada dentro del plazo señalado.

12.3.- EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES: 5 días hábiles a contar de la fecha de término de recepción de postulaciones.

12.4.- **ENTREVISTA PERSONAL.**- Su fecha será comunicada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico al que deben señalar obligatoriamente en su carta de postulación.

12.5.- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** Terminado el proceso de entrevistas personales, el Consejo Directivo de la Corporación resolverá sobre el postulante seleccionado, debiendo notificar su selección mediante carta certificada dirigida al domicilio fijando en su carta de presentación; sin perjuicio de comunicar a los demás postulantes preseleccionados la resolución, vía correo electrónico.

12.6.- Para todos los efectos del concurso, no serán considerados días hábiles los sábados, domingos y festivos.

12.7.- Todas las comunicaciones y notificaciones que no tengan fijado un procedimiento en las presentes Bases, se harán por carta certificada, despachada al domicilio del postulante señalado en los antecedentes presentados.

PABLO MILLÁN BARRÍA
DIRECTOR GENERAL CAJ REGIÓN DEL BÍOBÍO